RADICADO No.	05001-31-03-007-2019-00058-00
PROVIDENCIA	N° 757
DECISIÓN	Curador acepta su designación. SE ACCEDE A LA SOLICITUD DEL CURADOR DE REMITIRLE EXPEDIENTE DIGITAL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veinte

Con escrito que antecede, allegado a través del correo electrónico del Juzgado, el curador *ad litem* Dr. Juan Alberto Gutiérrez Vallejo, designado mediante auto del 6 de marzo de 2020, acepta el cargo y solicita la remisión del expediente digital, solicitud a la que se accede con el fin de que presente la correspondiente contestación a la demanda, en consecuencia, se ordena, por secretaría, la remisión del expediente digital, al correo electrónico del mencionado abogado, a quien se advierte que ***el término para contestar la demanda correrá a partir del recibido del correo electrónico con el archivo adjunto contentivo del expediente digitalizado.***

Por la secretaría, notifíquese a través de estados digitales la presente decisión, sin perjuicio de comunicarla directamente, en los casos en los que se cuente con el correo electrónico del apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

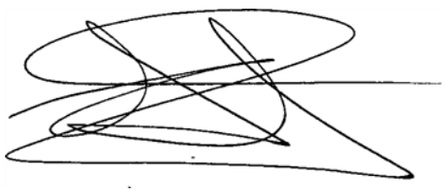

HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ